

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 11 de febrero de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 39617/2025 en el cual se tramita el pedido de licencia por razones particulares, sin goce de haberes, formulado por la docente María Jimena ESTRELLA ORREGO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el NUEVE (9) y hasta el ONCE (11) de diciembre de 2025, en el cargo efectivo de Profesor Adjunto, con dedicación simple de la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación correspondiente al Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente.

Que dicho pedido cuenta con el aval del Profesor Titular de la Cátedra de mencionada, MBA. Ing. Agr. David MARTIN.

Que según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49, Punto II, inciso b) capítulo VII del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Dirección General de Personal de Rectorado informó al respecto.

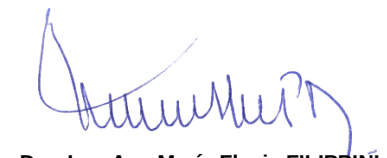
Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el NUEVE (9) y hasta el ONCE (11) de diciembre de 2025, a la docente María Jimena ESTRELLA ORREGO (CUIL 27-29875755-4, Legajo Personal N° 29.960), en el cargo efectivo de Profesor Adjunto, con dedicación simple de la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación correspondiente al Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN.
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 039/2026 _ _ _ _
MDR.